



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

115

BOA 102J
23-12-98

VISTO el expediente F.E. N° 041/98, caratulado "s/SOLICITA INVESTIGACION"; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo han tramitado las actuaciones originadas en una denuncia presentada por el Sr. Eduardo de los Santos LUNA, mediante la cual peticiona se investigue si las solicitadas publicadas bajo el título "A los afiliados del Movimiento Popular Fueguino" en "Tiempo Fueguino" (p. 11) y "El Sureño" (p. 8) ambos del día diez de agosto del corriente año fueron afrontadas con fondos públicos.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 39 /98, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación originada en la denuncia presentada por el Sr. Eduardo de los Santos LUNA, a través de la cual peticiona se investigue si las solicitadas publicadas bajo el título "A los afiliados del Movimiento Popular Fueguino" en "Tiempo Fueguino" (p. 11) y "El Sureño" (p. 8) ambos del día diez de agosto del corriente año, fueron afrontadas con fondos públicos, concluyendo en que no se ha detectado irregularidad al respecto, ello de acuerdo a los motivos explicitados en el Dictamen F.E. N° 39/98.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente N° 041/98 del registro de esta

Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 39 /98, notifíquese al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 115 /98.-

Ushuaia, 10 NOV 1998


DR. VIRGILIO A. MARTÍNEZ DE SIQUE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur